

**administración estatal****DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA****ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA  
TOLEDO**

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción de los Proyectos de hibridación de las actuales Plantas Fotovoltaicas “FV Alcázar 1”, de 44,992 MWp y 45 MWinst, con 16,5 MW de baterías de almacenamiento; “FV Alcázar 2”, de 44,999 MWp y 45 MW, con 16,5 MW de baterías de almacenamiento; “FV Valdivieso”, de 49,875 MWp y 49,88 MWinst, con 18,5 MW de baterías de almacenamiento; y “FV Valdecarro”, de 49,875 MWp y 49,88 MWinst, con 18,5 MW de baterías de almacenamiento; y sus líneas de evacuación a 30 kV hasta la Subestación Jarrina 30/220 kV existente, en el término municipal de Alcázar de San Juan (Ciudad Real). [Exp Pfort-ALM-061AC].

A los efectos de lo establecido en el artículo 53.1.a) y b) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y los artículos 125 y 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del Proyecto de hibridación de las actuales Plantas Fotovoltaicas “FV Alcázar 1”, de 44,992 MWp y 45 MWinst; “FV Alcázar 2”, 44,999 MWp y 45 MW; “FV Valdivieso”, 49,875 MWp y 49,88 MWinst; y “FV Valdecarro”, 49,875 MWp y 49,88 MWinst; con 16,5 MW/16,5 MW/18,5 MW/18,5 MW de baterías de almacenamiento para cada planta y sus líneas de evacuación a 30 kV hasta la Subestación Jarrina 30/220 kV existente, en el término municipal de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), promovidos por PLANTA SOLAR ALCÁZAR 1, S.L.; PLANTA SOLAR ALCÁZAR 2, S.L.; ENERGÍAS AMBIENTALES DE SORIA, S.L. y PARQUE EÓLICO VALDECARRO, S.L. respectivamente.

Con fecha 10/11/2023 presentó ante este Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Toledo, solicitudes de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para cada una de las instalaciones BESS Alcázar 1 - HIBRIDACIÓN de almacenamiento de energía de la FV Alcázar 1, BESS Alcázar 2 - HIBRIDACIÓN de almacenamiento de energía de la FV Alcázar 2, BESS Valdecarro - HIBRIDACIÓN de almacenamiento de energía de la FV Valdecarro y BESS Valdivieso - HIBRIDACIÓN de almacenamiento de energía de la FV Valdivieso; ubicadas en el TM de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Los proyectos sometidos a consultas e información pública, firmados el 12/10/2023 por F.J.G.L., Ingeniero Industrial nº colegiado 15.877 son los siguientes:

- Proyecto “Sistema de almacenamiento de energía por baterías Hibridación FV Alcázar 1 en el término municipal de Alcázar de San Juan (provincia de Ciudad Real).
- Proyecto “Sistema de almacenamiento de energía por baterías Hibridación FV Alcázar 2 en el término municipal de Alcázar de San Juan (provincia de Ciudad Real).
- Proyecto “Sistema de almacenamiento de energía por baterías Hibridación FV Valdivieso en el término municipal de Alcázar de San Juan (provincia de Ciudad Real).

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

- Proyecto “Sistema de almacenamiento de energía por baterías Hibridación FV Valdecarro en el término municipal de Alcázar de San Juan (provincia de Ciudad Real).

- Esquema de sinergias.

Las instalaciones proyectadas evacúan la energía generada en la Subestación existente Jarrina 30/220 kV (objeto de ampliación) ubicada en las instalaciones existentes de las plantas fotovoltaicas objeto de la hibridación, las cuales cuentan con autorización de puesta en marcha fechadas en 18 de noviembre de 2019.

Las principales características de cada una de las 4 Plantas de Almacenamiento de Energía con Baterías (BESS) en hibridación con cada una de las 4 Plantas Fotovoltaicas, son las siguientes:

- BESS FV Alcázar 1:

- Potencia instalada: 16.500 kW

- Capacidad almacenamiento útil energía 33,24 MWh

- Capacidad de almacenamiento equivalente: 2 h

- Está compuesto por 9 contenedores, que alojan, cada uno de ellos, las baterías y el inversor, agrupados en 5 módulos; 4 módulos de 2 contenedores cada uno y 1 de 1 contenedor y con 5 transformadores 0,48kV / 30kV.

- BESS FV Alcázar 2:

- Potencia instalada: 16.500 kW

- Capacidad almacenamiento útil energía 33,24 MWh

- Capacidad de almacenamiento equivalente: 2 h

- Está compuesto por 9 contenedores, que alojan, cada uno de ellos, las baterías y el inversor, agrupados en 5 módulos; 4 módulos de 2 contenedores cada uno y 1 de 1 contenedor y con 5 transformadores 0,48kV / 30kV.

- BESS FV Valdivieso:

- Potencia instalada: 18.500 kW

- Capacidad almacenamiento útil energía 37,00 MWh

- Capacidad de almacenamiento equivalente: 2 h

- Está compuesto por 10 contenedores, que alojan, cada uno de ellos, las baterías y el inversor, agrupados en 5 módulos; 5 módulos de 2 contenedores cada uno y con 5 transformadores 0,48kV / 30kV.

- BESS FV Valdecarro:

- Potencia instalada: 18.500 kW

- Capacidad almacenamiento útil energía 37,00 MWh

- Capacidad de almacenamiento equivalente: 2 h

- Está compuesto por 10 contenedores, que alojan, cada uno de ellos, las baterías y el inversor, agrupados en 5 módulos; 5 módulos de 2 contenedores cada uno y con 5 transformadores 0,48kV / 30kV.

Las instalaciones contarán con un edificio, el Edificio BESS, donde se alojarán las celdas de 30kV para la conexión de los circuitos del sistema de almacenamiento, así como el equipo destinado a realizar el control del sistema de almacenamiento.

La energía almacenada en las baterías que componen el sistema de almacenamiento es transportada en baja tensión hasta los transformadores, donde se realiza la conversión a media tensión, y evacuada al edificio BESS. La llegada al edificio BESS desde el sistema de almacenamiento se realiza a través de cinco circuitos de 30kV.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Desde el edificio BESS la energía es evacuada, mediante una red subterránea de 30kV, hasta la SET Jarrina 30/220 kV existente, donde será transformada de 30 kV a 220 kV.

Contará a su vez con equipos de control y regulación necesarios para garantizar que la potencia total entregada en ningún momento supera la capacidad de acceso disponible a la red eléctrica ni la capacidad nominal de ninguno de los equipos.

La energía eléctrica en su conjunto se evacúa a través de las infraestructuras existentes: Subestación eléctrica "SET Jarrina" 30/220 kV, Línea eléctrica privativa subterránea de 220 kV "SET Jarrina"- "SET Manchazol", Subestación eléctrica "SET Manchazol" 220 kV, Línea eléctrica privativa aérea de 220 kV "SET Manchazol"- "SET Carroyuelas" propiedad de Red Eléctrica de España y situada en el término municipal de Madridejos. Según los proyectos presentados, no se afectan nuevos terrenos situados fuera del vallado actual de las plantas.

- Presupuesto total estimado de la planta de almacenamiento y sus infraestructuras de evacuación:

- "Alcazar 1": 8.379.295,81 €

- "Alcazar 2": 8.378.751,63 €

- "Valdivieso": 9.227.291,20 €

- "Valdecarro": 9.240.532,65 €

- Finalidad: Gestión de la producción de energía eléctrica producida por la instalación solar fotovoltaica existente y su evacuación a la red de transporte.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados los citados documentos relativos al proyecto referido, en la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real, sita en Plaza de Cervantes, 1 (la consulta presencial requerirá solicitud de cita previa llamando al teléfono 926 989 000 en horario de 9h a 14h o mediante correo electrónico dirigido a [industria.ciudadreal@correo.gob.es](mailto:industria.ciudadreal@correo.gob.es)) o bien en la siguiente dirección electrónica:

Proyectos y separatas:

[ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/04bcb9fac1d5b78889c7211abd4c2f5116d6c00e](https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/04bcb9fac1d5b78889c7211abd4c2f5116d6c00e)

para que, en su caso, puedan presentar por escrito las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante escrito dirigido a cualquiera de las Áreas a través de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Oficina de Información y Registro de la citada Subdelegación del Gobierno o bien a través del Registro Electrónico General:

[https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/registro\\_rec](https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/registro_rec)

(Órgano: Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real- Área de Industria y Energía)

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 16 de agosto de 2024.- El Director del Área de Industria y Energía, Pedro Tauste Ortiz.

**Anuncio número 3171**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>